

V I S T O:

La [Ordenanza N° 5308/91](#) y su modificatoria [N° 5590/92](#); y,

CONSIDERANDO:

Que analizadas las mismas por los señores Concejales de este Honorable Concejo Deliberante, se conviene agregar al Artículo 16 modificado por la [Ordenanza N° 5590/92](#), el inciso f) a los fines de que a los futuros postulantes de licencias de taxi, se les realice una encuesta socio-económica antes de proceder a su otorgamiento.-

Que ello resulta de suma importancia a los fines de evaluar con más certeza la prioridad en el otorgamiento de las mismas.-

Que el presente expediente fue tratado sobre tablas como moción de privilegio en la Sesión Ordinaria N° 11, celebrada por el Cuerpo con fecha 26 de mayo del corriente año siendo aprobado por UNANIMIDAD.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
NEUQUEN

Sanciona la siguiente

**ORDENANZA**

ARTICULO 1°): AGREGASE al Artículo 16 de la [Ordenanza N° 5590/92](#),

----- (modificatoria de la [Ordenanza 5308/91](#)) el siguiente inciso:

f) encuesta socio-económica.

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTISEIS  
(26) DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
TRES. (Expte 060-B-93).-----  
--**

ES COPIA FDO.: GOROSITO

SIG.-

